

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE COMUNICACIONES O PÓSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2023

El Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o posters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos de divulgación profesional durante el año 2023 celebrados en formato "presencial", de ámbito nacional e internacional, que otorguen créditos CFC o ECTS y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

La insularidad supone en muchas ocasiones una dificultad añadida para las enfermeras investigadoras. En este sentido, el COIBA dentro de su función de velar por los intereses profesionales de sus colegiados, tiene previsto aplicar **22.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos, siendo asignada/aplicada una cantidad máxima de 500€ por solicitud.

BASES

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de "alta" en el COIBA ininterrumpidamente y al corriente de pago de sus cuotas colegiales, durante **mínimo los 12 meses anteriores** a la presentación de la solicitud, y continuar de alta hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida. En caso de que dentro de este periodo haya habido algún mes en el que el/la solicitante haya estado de baja en el COIBA por situación de desempleo, se valorará tal circunstancia, siempre que se aporte una vida laboral o se acredite de otra forma tal extremo.

2. Pueden solicitarse ayudas por presentación y defensa de comunicaciones orales o posters que se hayan presentado de forma presencial en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional, celebrados entre **el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2023**. Se excluyen los congresos, jornadas, etc. celebrados de manera virtual.

3. Se tendrán que presentar los justificantes de gastos por los siguientes conceptos:

***Inscripción (obligatoria):** Presentando factura de la entidad organizadora o justificante bancario, donde se especifique el concepto. Para poder optar a la ayuda será obligatorio presentar, como mínimo, el justificante de pago de la inscripción, realizado por la persona solicitante, la cual tendrá que ser la autora o una de las autoras del trabajo presentado.

También se podrán presentar gastos de traslados, si procede:

***Avión o barco:** ida y vuelta desde las Islas Baleares a la ciudad de celebración del evento y viceversa, presentando factura de la compañía que emite los billetes y justificante de la reserva, donde se especifique número y nombre de los pasajeros. No se aceptarán traslados desde otro origen o hacia otro destino. Se excluyen de esta ayuda los gastos de taxi, bus, coche de alquiler, gasolina o peajes.

IMPORTANTE: Los traslados se contemplarán, siempre y cuando estén dentro de las fechas de inicio y finalización del evento, con un margen de 2 días.

-Alojamiento: Se contemplarán únicamente hoteles, hostales y pensiones. Se debe presentar factura y justificante de reserva.

*Impresión póster: Presentando tique/factura.

4. Todas las facturas deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud. En caso de reserva de varios pasajeros o huéspedes, se deberá aportar un documento que justifique el nombre de los pasajeros y/o huéspedes claramente, para fraccionar el importe por persona y poder contemplarlo en su solicitud.

5. La persona que presenta la solicitud debe haber asistido al evento donde ha presentado el trabajo. Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar **una única solicitud por colegiado** para esta convocatoria. Tampoco se otorgará más de una ayuda por el mismo trabajo. Es decir, en caso de que un trabajo tenga más de un autor, solamente lo podrá solicitar uno de ellos.

7. La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:

- Solicitud (modelo anexo I), debidamente cumplimentada y firmada.
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda).
- Justificante de pago de la inscripción
- Justificante de pago de los conceptos contemplados en el punto número 3 de estas bases, si procede.
- Certificado de asistencia.
- Certificado de presentación del trabajo.

En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite (en este caso, habrá que presentarlo de manera presencial en el COIBA), o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de **certificación digital o CSV (Código Seguro de Verificación)**.

8. Presentación de solicitudes:

La documentación se podrá presentar a través de formulario, habilitado en la web del COIBA www.infermeriabaleaar.com o, presencialmente en cualquiera de las sedes colegiales. Debe presentarse de la siguiente manera:

- a) Presencialmente: En cualquiera de nuestras sedes colegiales, aportando original y fotocopia de cada documento.
- b) **Vía telemática (formulario web):** La documentación debe presentarse preferentemente en formato PDF. En un plazo máximo de 2 días hábiles, deberán recibir confirmación de la recepción de la documentación, si se ha presentado por esta vía. En caso contrario, contactar con el COIBA por vía telefónica.

En caso de que el COIBA no pueda verificar la validez o autenticidad de alguno de los documentos, se podrá requerir la presentación física de los mismos y se darán indicaciones precisas al interesado/a para poder efectuarlo de una forma correcta.

9. Plazo de presentación de solicitudes: **del 17 de julio al 20 de noviembre de 2023, ambos incluidos.**

10. La resolución provisional de las ayudas concedidas será publicada en nuestra web www.infermeriabaleaer.com y en el tablón de anuncios del COIBA el día **1 de diciembre de 2023.**

11. Plazo de presentación de reclamaciones: **del 2 al 12 de diciembre de 2023.**

12. La resolución definitiva de las ayudas concedidas será publicada en nuestra web y en el tablón de anuncios del COIBA el día **22 de diciembre de 2023.**

13. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria durante el mes de enero de 2024.

14. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases.

Palma, a 17 de julio de 2023

Comisión de Formación del COIBA

34067361Z Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE 34067361Z MARIA
SASTRE (R: JOSE SASTRE (R:
Q0766004F) Q0766004F)
Q0766004F) Fecha: 2023.07.17
09:49:30 +02'00'